



GOBIERNO DE CHILE

# **Manual De Inducción Clínica Para Odontólogo De Atención Primaria En Salud**

**SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL  
2009**

# ÍNDICE

Introducción .....	3
I. Descripción y funciones del cargo de Odontólogo.....	8
II. Unificación de Criterio en el Trabajo Clínico.....	12
1. Resolución de urgencia.....	12
2. Accidentes escolares.....	12
3. Pacientes en tratamiento.....	12
4. Protocolo derivación en niños de difícil manejo.....	13
5. Derivación a atención secundaria.....	14
III. Protocolo de Derivación a Atención Secundaria.....	15
1. Periodoncia.....	17
2. Prótesis Removible.....	20
3. Prótesis Fija.....	23
4. Endodoncia.....	24
5. Cirugía Bucal.....	26
6. Ortodoncia.....	29
7. Odontopediatría.....	30
8. Radiología.....	32
9. HUAP.....	34
IV. Arsenal Farmacológico De Atención Primaria.....	35
V. Arsenal de Insumos Odontológicos .....	42
VI. Valores De Prestaciones En Atención Secundaria MAI.....	45
VII. Teléfonos Y Mail De Los Establecimientos De Salud De La Red y sus Coordinadores.....	48

## INTRODUCCIÓN

El Modelo Atención con Enfoque Familiar y Comunitario se basa en trabajar con población a cargo manteniendo un contacto cercano y permanente con su equipo de cabecera, en todo el ciclo vital, en el proceso salud-enfermedad y en todos los niveles de intervención en la red articulada de servicios de salud. Esta visión impone exigencias a los equipos de salud, donde el odontólogo es parte, con respecto a conocer la población objetivo en toda su diversidad cultural y de género.

El enfoque de Determinantes Sociales de Salud (DSS), permite entender la salud de la población como resultante de las interacciones entre la realidad biológica, mental, social, ambiental y cultural. Por ende este enfoque permite que las acciones del sector salud estén orientadas a dar respuesta al conjunto de necesidades de salud de una población.

A la Atención Primaria se le impone los siguientes objetivos:

- Mejorar el grado de satisfacción de los usuarios con la atención.
- Aumentar la capacidad resolutoria frente a la demanda, disminuir la frecuencia de derivaciones y lograr mejores resultados en los indicadores de salud relacionados.

- Detectar precozmente y evitar el progreso de enfermedades crónicas, lo que significa influir efectivamente en los cambios de conducta y adherencia a tratamiento.
- Promover estilos de vida saludable, que permita evitar la aparición de factores de riesgo.
- Detectar y atender los problemas psicosociales emergentes: violencia intrafamiliar, adicciones, disfunciones familiares, etc.
- Prevenir y tratar problemas de salud mental más frecuentes.
- Mantener y ampliar los programas tradicionales con enfoque en el trabajo y abordaje integral del por el equipo de Salud de APS
- Realizar gestión eficiente.
- Incorporación efectiva de la participación ciudadana en salud

La aplicación del Enfoque familiar dentro de la atención diaria en el nivel primario de salud, permitirá a los equipos odontológicos un abordaje integral de los problemas de salud bucal y así proponer intervenciones más costo efectivas para impactar positivamente en el perfil epidemiológico de la población a cargo. Podemos considerar, por lo tanto, que el Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar se alinea perfectamente con el logro de los objetivos sanitarios en salud bucal

1. Comprende mejorar y ampliar la mirada a las múltiples dimensiones de los problemas de salud. Aumentar la empatía, consolidar el compromiso individual y colectivo, hace más realista cada intervención.

2. Influir de manera más efectiva en las conductas y factores que producen los riesgos o daños y los que nos protegen. Reconocer las etapas del cambio de conducta por el que pasan las personas, aumentan las probabilidades de adhesión activa a las conductas esperadas y mejoría de los resultados.
3. Intervenir más integralmente frente al problema de salud bucal (caries, periodontitis y ADM). El diagnóstico es seguido de una entrevista que busca entender cómo la enfermedad afecta a la persona que la vive, desde lo emocional, lo laboral, lo familiar y social.
4. Incorporar en los equipos la mirada de ciclo vital, entendiendo que lo que ocurre en una etapa va a influir en las etapas siguientes positiva o negativamente. De esta manera lo que se realiza en determinada etapa tiene un sentido anticipatorio, no sólo en lo psicológico sino también en lo biológico.
5. Anticipar las crisis ligadas al desarrollo, es decir en aquellas dependientes de la etapa en la cual se encuentra un individuo o su familia.
6. Identificar aspectos claves del desarrollo de las personas, por cuanto las familias deben cumplir funciones que permiten a los individuos alcanzar su máximo desarrollo biológico, psicológico, social y espiritual

Un sistema de atención basado en enfoque familiar es aquel que considera al individuo y su familia como un sistema y por ende aplica un proceso clínico específico, desde a lo menos estas tres perspectivas:

- Incluye a la familia como marco de referencia para una mejor comprensión de la situación de salud enfermedad de un individuo.
- Involucra a la familia como parte de los recursos que los individuos tienen para mantenerse sanos o recuperar la salud.
- Introduce a la familia como unidad de cuidados, como entidad propia distinta al individuo.

Abordar un problema de salud, en estas perspectivas, también implica generar intervenciones con enfoque sistémico y considerar el impacto de las intervenciones considerando que:

- La familia es la fuente principal de creencias y pautas de comportamiento relacionadas con la salud, tales como hábitos y estilos de vida.
- Las tensiones que sufre la familia en las etapas de transición del ciclo evolutivo pueden manifestarse en forma de síntomas.
- Los síntomas somáticos pueden cumplir una función adaptativa en el seno de la familia y ser mantenidos por los patrones de conducta familiares.
- Las familias son un recurso valioso y una fuente de apoyo para el adecuado tratamiento de la enfermedad.
- Otros elementos de esta relación son los aspectos genéticos involucrados en una mayor o menor

probabilidad de presentar problemas de salud, el contagio de enfermedades infecciosas por la cercanía física, etc.

## **I. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO DE ODONTOLOGO**

### **Ubicación Dentro De La Institución**

Nombre del Cargo: Odontólogo

Estamento: Odontólogo

Cargo de superior Directo: Jefe de sector

### **Relación de Dependencia Del Cargo**

Cargos bajo su dependencia: No tiene

**Objetivo Del Cargo:** Realizar atención odontológica integral a los usuarios del CES, preservando la salud oral de los usuarios mediante estrategias de promoción, prevención y rehabilitación oral.

### **Responsabilidades Del Cargo:**

- Procurar entregar una salud bucal integral de los usuarios del CES.
- Velar por atención a grupos prioritarios.
- Coordinar la derivación y comunicación con otros profesionales del equipo de salud.
- Notificar a los usuarios de las garantías GES
- Participar en la formulación de la programación de las actividades del sector y del CESFAM.
- Participar en las reuniones del sector y del CES
- Mantener información actualizada en las fichas clínicas y otros instrumentos.
- Cumplir con las normas, reglamentos generales y procedimiento de la institución.
- Velar por que se cumplan las normas de seguridad, biológicas, químicas y radiológicas
- Realizar según grupo etáreo y de riesgo las siguientes funciones clínicas :
  - Control odontológico del niño sano
  - Examen de salud bucal
  - Profilaxis o higienización
  - Sellantes
  - Pulpotomías
  - Aplicación de fluoruros
  - Exodoncia



- Obturación de amalgama, resinas de fotocurado y ionómero
- Toma de radiografías retroalveolares.
- Atención de urgencia
- Derivación a especialidades
- Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes y entregarlos oportunamente.
- Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados
- Efectuar en conjunto con el equipo estudios de familias usuarias del sector y consejerías.
- Participar con el equipo en visitas domiciliarias integrales según riesgo biosicosocial.
- Participar activamente en la programación, ejecución y evaluación de actividades de promoción, difusión y trabajo comunitario.
- Promover las buenas relaciones humanas y los hábitos de vida saludable en el Equipo de Salud.
- Participar en cursos contemplados en Plan Comunal de Capacitación, transmitiendo los conocimientos relevantes al resto del equipo de salud.
- Cumplir con todas aquellas indicaciones que emanen de la Dirección del CESFAM en el ámbito de su competencia
- Colaborar y promover actividades de Investigación y Docencia
- Monitorear y seguir su rendimiento individual.

### **Funciones Del Cargo**

- Realizar atención dental de urgencias.
- Realizar tratamientos odontológicos integrales
- Realizar derivaciones pertinentes al nivel secundario
- Coordinar la lista de pacientes citados en forma diaria, favoreciendo los grupos prioritarios.
- Participar en reuniones de equipo de cabecera
- Coordinar la derivación con otros profesionales del equipo de salud si lo amerita
- Notificar a los usuarios de las garantías GES
- Participar en la formulación de la programación de las actividades del sector y del CESFAM.
- Participar en las reuniones del sector y del CES

- Mantener información actualizada la ficha clínica de los usuarios.
  - Cumplir con las normas, reglamentos generales y procedimiento de la institución.
  - Velar por que se cumplan las normas de seguridad, biológicas, químicas y radiológicas
  - Realizar según grupo etáreo las siguientes funciones asistenciales :
    - Control odontológico del niño sano
    - Examen de salud bucal
    - Profilaxis o higienización
    - Sellantes
    - Pulpotomías
    - Aplicación de fluoruros
    - Exodoncia
    - Obturación de amalgama, resinas de fotocurado y ionómero
    - Atención de urgencia
    - Toma de radiografías retroalveolares.
    - Derivación a especialidades
  - Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes y entregarlos oportunamente.
  - Buen uso de los insumos y recursos asignados
  - Efectuar en conjunto con el equipo estudios de familias usuarias del sector y consejerías.
  - Participar con el equipo en visitas domiciliarias integrales según riesgo biosicosocial.
  - Participar activamente en la programación, ejecución y evaluación de actividades de promoción, difusión y trabajo comunitario.
  - Cumplir con todas aquellas indicaciones que emanen de la Dirección del CESFAM en el ámbito de su competencia
  - Apoyar en la coordinación de programa odontológico.
  - Colaborar y promover actividades de Investigación y Docencia
- Monitorear y seguir su rendimiento individual

## **Relaciones Interpersonales**

- **Directas**

Coordinador área dental

Técnicos dentales

Odontólogos

Jefe de sector

Equipo de sector

- **Indirectas**

Unidad S.O.M.E

Profesionales del CES

Intersector

## **Requisitos Deseables.**

Educación Exigible: Título de Cirujano Dentista

Experiencia deseable: En APS

Conocimientos específicos deseables: Salud Familiar

Otros requisitos deseables: Capacidad de trabajo en equipo

## **II. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN EL TRABAJO CLÍNICO DEL ODONTÓLOGO DE APS**

### **1. RESOLUCIÓN URGENCIAS:**

- Sólo se atenderán urgencias de usuarios inscritos en el CES, de no estar inscritos deben cancelar un valor en SOME por su atención.
- En la resolución del tratamiento de urgencia, se debe seguir Guía Clínica GES de urgencias
- La toma glicemia y presión en usuarios HTA y Diabéticos debe realizarse por Técnicos Paramédicos.
- En caso de ser necesaria una Rx para la resolución de la urgencia y el CES posee equipo radiológicos la Rx debe ser tomada por el odontólogo tratante.
- De ser posible, el usuario continua con el odontólogo tratante hasta resolver la urgencia
- Pacientes en tratamiento deben ser atendidos por el odontólogo del sector.
- En caso Pulpotomías y recubrimientos, deben quedar con obturaciones definitivas o con VI.
- Se puede y se deben realizar obturaciones definitivas en atenciones de urgencia.
- El rendimiento es 4 ó 5 urgencias por hora, dependiendo si se realizan obturaciones o no.

### **2. ACCIDENTES ESCOLARES**

- Todo accidente escolar que solicite atención debe ser tratado, independiente a su previsión o CES de inscripción.
- El usuario debe llegar con 4 ó 5 formularios que acrediten el accidente, se deben llenar todos y quedarse con 1 en el CES, que luego de terminado el tratamiento se deberá entregar en el SOME y de ahí enviado a Control de Gestión de la DAP.
- Si el usuario necesita derivación a atención secundaria se debe priorizar y constatar en el formulario.

### **3. PACIENTES EN TRATAMIENTO:**

- Grupos prioritarios: 2, 4, 6 , 12 años, embarazadas y primigestas.
- Los usuarios que ingresan a tratamiento, serán principalmente menores de 20 años, excepto embarazadas.

- Son problemas de salud GES en odontología: Salud Oral Integral en niños 6 años, Salud Oral Integral en adultos de 60 años, Salud Oral Integral en Gestantes y urgencia odontológica.
- A los mayores de 20, sólo se atenderán por Atención única (rendimiento de 20 minutos) o por urgencia (rendimiento de 12 a 15 minutos) y no se le darán controles, sólo el alta.
- Los controles a los menores de 20 años se realizarán según riesgo cariogénico y tienen un rendimiento de 15 minutos.
- No habrá lista de espera los mayores de 20, ingresarán por medio de atención única según diagnóstico en urgencia.
- Todo usuario debe tener en el ingreso: examen, charla instructiva sobre autocuidado e higiene oral y alguna acción clínica.
- En la segunda cita, el odontólogo debe deberá reforzar la técnica de higiene.
- No se pedirán radiografía periapicales totales ni teleradiografías.
- Todas las radiografía deberás ser tomadas por el odontólogo, a no ser que se requiera de un diagnóstico radiológico especial
- Destartaje supragingival deberá realizarse por el odontólogo, sólo se realizarán interconsultas a periodoncia en donde se necesite destartaje subgingival y debe consignarse en ella la fecha de realización del destartaje supra.
- Las emisión de IC debe quedar registrada en la ficha que el paciente.
- Toda pieza enviada a endodoncia debe ir trepanada y con radiografía periapical
- Deberá trabajarse por cuadrantes, como promedio se definen 4 a 5 atenciones por alta.
- Los niños de difícil manejo con caries temprana de la infancia, se podrán derivar a odontopediatría y/o darles una alta por 6 meses.

#### **4. PROTOCOLO DERIVACIÓN EN NIÑOS DE DIFÍCIL MANEJO**

Si un menor sin patología de base, no se deja atender en una sesión se debe:

- PRIMERO: Dar una nueva hora con el odontólogo tratante
- SEGUNDO: Dar una nueva hora con otro odontólogo del equipo del CES

- TERCERO: Si es de bajo o medio riesgo cariogénico, indicar medida de prevención y dar un alta disciplinaria por 3 meses, si es alto riesgo cariogénico derivar a odontopediatría.
- CUARTO: Derivar a Odontopediatría.

## 5. DERIVACIONES A ATENCIÓN SECUNDARIA

- Toda interconsulta queda retenida en SOME a la espera de cupos y priorización, excepto las derivadas a Cirugía Maxilofacial del DENTAL ESPECIALIDADES San Borja de Arriarán y HUAP, en que el usuario deberá acudir con su interconsulta a solicitar hora directamente.
- **Endodoncia:** CRS Maipu y Dental Especialidades San Borja de Arriarán (3° piso CESFAM N°1)
- **Prótesis Removible:** CRS Maipu y Dental Especialidades San Borja de Arriarán (3° piso CESFAM N°1)
- **Periodoncia:** CRS Maipu y Dental Especialidades San Borja de Arriarán (3° piso CESFAM N°1)
- **Cirugía Bucal:** Dental Especialidades San Borja de Arriarán (3° piso CESFAM N°1) y HUAP.
- **Odontopediatría, Prótesis Fija:** Dental Especialidades San Borja de Arriarán (3° piso CESFAM N°1).
- **Ortodoncia Interceptiva:** Dental Especialidades San Borja Arriarán existen muy pocos cupos.

### III. NORMAS DE DERIVACIÓN A ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS.

Nuestra oferta de atención de especialidades odontológicas son:

1. **Centro de Responsabilidad Dental Especialidad del Complejo San Borja de Arriarán**, ubicado en Copiapó 1323, 3° piso, con las siguientes especialidades:
  - Endodoncia
  - Periodoncia
  - Prótesis Removible
  - Prótesis Fija
  - Cirugía Bucal
  - Radiología
  - Ortodoncia
  - Odontopediatría.
2. **Centro de Referencia de Maipú**, Camino Rinconada 1001, 2° piso, que posee las siguientes especialidades:
  - Endodoncia
  - Periodoncia
  - Prótesis Removible.

En ambos establecimientos la agenda de los especialistas es gestionada centralmente, por lo que la IC es tramitada en el Centro de Salud.

3. **MaxiloFacial del CDT San Borja Arriarán**, Amazonas N° 619.
4. **Servicio de urgencia dental del HUAP**, Av. Portugal 134.
5. **Dental Especialidades del CES N°5**, sólo radiología y ubicado en Unión Latinoamericana N° 98.

En estos 2 últimos establecimientos el usuario debe dirigirse con la Interconsulta en mano a solicitar personalmente su atención.

#### INTERCONSULTAS

- Los Centros de atención secundaria recibirán a todos los usuarios inscritos y validados en la red de atención primaria del SSMC que tengan su situación previsional en norma.
- El paciente derivado de atención primaria siempre debe concurrir con interconsulta al examen.
- La interconsulta debe estar escrita con letra legible y ojalá contenga un timbre del profesional derivador.

- La interconsulta debe indicar: datos del paciente, datos del profesional derivador, centro derivador, enfermedades sistémicas y medicamentos que el usuarios esté consumiendo.
- Los usuarios FONASA **B, C y D deben cancelar** su tratamiento en atención secundaria.
- Quedan **libre de pago** los usuarios FONASA **A, PRAIS** y aquellos que tengan **60 y más años**.
- La primera consulta de especialidad corresponde solamente a la evaluación del caso clínico y se deberá cancelar en efectivo la totalidad del tratamiento.



# 1. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA

## **Introducción:**

A la Unidad de Periodoncia concurren usuarios mayoritariamente adultos mayores de 24 años. Esta Unidad también recibe patologías GES, usuarios con patología crónica (Diabéticos, Cardiopatas) que deben ser compensados y mantenerse en control y usuarios que requieren pase para operatorio, previo a diversas cirugías (Ej. Cardiopatas, Transplantes y prótesis de rodilla y cadera).

## **A. INDICACIONES DE DERIVACIÓN DESDE CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

1. Las patologías periodontales que deben derivarse a Atención secundarias son:
  - Periodontitis agudas
  - Periodontitis crónicas moderadas y avanzadas
  - Bruxismo
  - Patología de ATM.
2. La resolución de **gingivitis y periodontitis crónicas leves** deben resolverse en **APS**.
3. Es en APS en donde se le deben entregar conceptos de promoción y prevención en salud, así como técnicas de higiene oral e indicación de implementos necesarios para realizar una correcta higiene bucal.
4. Los usuarios deben de ser referidos con los tratamientos básicos de higienización previamente realizados. Ej. Destartraje supragingival completo, caries inactivadas, ausencia de restos radiculares, etc.
5. Se debe consignar en la Interconsulta la fecha del destartraje supragingival.
6. Los usuarios en diálisis, con TACO o crónicos descompensado deben de ser derivados previamente a su medico tratante

para obtener pase operatorio y de ser necesario recomendaciones especiales.

## **B. INDICACIONES DE DERIVACIÓN DESDE CDT SAN BORJA ARRIARÁN**

Usuarios con compromisos sistémico, usuarios GES derivados de las distintas especialidades del Complejo de Salud San Borja Arriaran.

1. Todo paciente proveniente de CSSBA debe se derivado con interconsulta completa.
2. Radiografía Panorámica. Este requisito es muy importante ya que no se puede dar pase operatorio sin descartar focos dentarios de infección.
3. Usuarios con TACO deben portar esquema de tratamiento e INR actual, pase operatorio de medico tratante para suspensión de anticoagulante.
4. Usuarios diabéticos y cardiópatas deben ser compensados sistémicamente previo a realizar tratamiento periodontal. El médico tratante puede sugerir antibioterapia profiláctica de elección según el caso.
5. Usuarios GES en espera de transplante o cirugía traumatológica o cardíaca deben ser derivados oportunamente (con tiempo) de manera de poder programar la atención en forma adecuada ya que el Servicio de Periodoncia no funciona como un servicio de demanda espontánea

## **C. INDICACIONES DE DERIVACIÓN DE USUARIOS HOSPITALIZADOS .**

Debido a las múltiples complicaciones que presenta esta modalidad es que se sugiere que los usuarios hospitalizados que requieran atención Periodontal sean derivados sólo en caso necesario y deben presentarse con:

1. Interconsulta completa.

2. Historia Clínica.
3. Radiografía Panorámica.
4. Los medicamentos regulados previamente y con aplicación de premedicación en caso de que fuera necesario.
5. Registro de signos vitales actuales (Ej. En usuarios cardiopatas debe realizarse la toma de presión arterial antes de concurrir a su atención periodontal.

Sería ideal contar con coordinación directa entre esta Unidad y la enfermera coordinadora de cada unidad del Hospital San Borja Arriarán, en caso de ser necesario aplicar alguna indicación especial.

## **2. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE PRÓTESIS REMOVIBLES:**

### **INDICACIONES:**

- Espacios edéntulos mayores de dos dientes posteriores (unidad funcional mínima).
- Espacios anteriores mayores de cuatro incisivos o espacios que incluyan un canino y dos dientes contiguos.
- Un espacio edéntulo sin pilares distales.
- Espacios edéntulos bilaterales con la ausencia de más de dos dientes en un solo lado.

### **CONTRAINDICACIONES:**

- Presencia de Torus o exostosis que impidan la rehabilitación protésica inmediata.
- Presencia de neoplasias malignas.

### **PERTINENCIA:**

Se debe evaluar al paciente en los siguientes aspectos:

- El usuario es autovalente y tiene capacidad neuromuscular de manejar sus aparatos protésicos.
- El usuario puede movilizarse por sí sola o debe tener ayuda para asistir a la atención.
- El usuario sufre secuelas de alguna patología: Parkinson, AVE, Parálisis facial, etc.

### **DERIVACIÓN:**

#### **I. PRÓTESIS NUEVAS**

- Los usuarios derivados deben tener un Alta Integral Básica en su Centro de Salud, o sea, manejar una correcta técnica de

higiene, no presentar lesiones de caries activas y enfermedad periodontal controlada..

- Las lesiones cervicales, presentes en la cavidad oral deben rehabilitarse.
- Los dientes que podrían utilizarse pilares y que posean un pronóstico reservado y /o presenten movilidad grado II o III, sobre todo cuando son dientes únicos o parte de un anclaje puntiforme, tangencial o secante deben ser extraídos o derivarse al Rehabilitador para su evaluación indicando en forma precisa en la interconsulta.
- Los usuarios que presenten defectos anatómicos como hiperplasias, rebordes muy irregulares, etc., deben derivarse a cirugía para una evaluación y posteriormente a prótesis.

## **II. RENOVACIÓN**

- La RENOVACIÓN de prótesis, debe ser cancelada según el arancel del tramo de Fonasa que corresponda: Esta se podrá realizar, según las normas ministeriales, Una Vez al año. Hasta seis meses post parto en el caso de usuarios embarazadas.
- En usuarios menores y mayores de 60 años, la renovación es según la necesidad del paciente, una vez al año.
- Con el objetivo de reducir las brechas existentes de la lista de espera de los usuarios que se realizan prótesis, la renovación idealmente debería ser cada 5 años en usuarios menores de 60 años y cada tres años en usuarios sobre los 60 años.
- Las prótesis con base metálica, tiene un costo adicional que debe cancelar el paciente aún cuando sea FONASA grupo A.
- PRÓTESIS INMEDIATAS: En lo posible, no se deben realizar. Este tipo de prótesis no son funcionales y son transitorias. No es garantizable su duración. Además, no es posible realizar rebasados para mejorar su función.

### III. REPARACIONES:

- Los usuarios que necesiten reparación de sus prótesis deben venir con interconsulta en mano, al HCSBA de lunes a viernes a las 8:00 hrs y en el CRS los martes a las 8:00 hrs.
- Las bases metálicas NO SON REPARABLES. En algunos casos es posible intentar alguna solución, pero no es garantizable su duración.
- REPARACIONES INMEDIATAS: En lo posible se deben evitar. A menos que sea un gran problema estético se puede evaluar, sin embargo es mejor para el paciente esperar por lo menos una semana y realizar la reparación ya que la calidad de esta mejora. Se recuerda, que no es posible hacer rebasados a futuro.
- Se debe explicar al paciente, previo a la derivación las limitaciones de las reparaciones.

### **3. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE PRÓTESIS FIJA**

**INDICACIONES:** Sólo se realizarán **Prótesis Fija Unitarias** en piezas dentarias que cumplan con las siguientes características:

- Sólo piezas dentales unitarias
- Con destrucción coronaria mayor a los 2/3 de la corona dentaria
- Tratadas endodónticamente y con ausencia de enfermedad periodontal.
- Con soporte óseo y radicular suficiente
- Con suficiente espacio oclusal
- Piezas tincionadas y tratadas que ocupen un lugar en la zona anterior ( canino a canino )
- En caso de Usuarios Bruxómanos deben estar previamente compensados con planos de relajación.
- Si procede, acreditar la situación estratégica de la pieza en boca que permita su utilización posterior en otros tratamientos concomitantes.

## **4. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA**

Se debe informar al usuario en qué consiste el procedimiento endodóntico a ejecutar, ya que muchos usuarios desconocen tanto los motivos de la derivación como el procedimiento endodóntico en sí, creyendo que se les realizará la restauración y/o rehabilitación del diente en esta especialidad.

### **INDICACIONES**

- Patología pulpar irreversible
- Procesos degenerativos
- Endodoncia prequirúrgica y preprotésica
- Traumatismo dentoalveolares en diente permanente con ápice cerrado.

### **CONTRAINDICACIONES**

- Insuficiente soporte periodontal: movilidad tipo 3
- Imposibilidad de restaurar el diente:
- Diente inadecuado para la instrumentación Presencia de reabsorción dentaria masiva
- Diente no estratégico
- Fractura vertical

### **DERIVACIÓN**

- La interconsulta debe tener una **Radiografía Retroalveolar Periapical**, reciente y visada por el odontólogo derivador.
- Las piezas dentarias derivadas deben presentar las siguientes características:
  - Estar libres de caries
  - Sin incrustaciones metálicas ni prótesis fija
  - Destartraje supragingival
  - Presentar una buena situación de salud bucal
- La derivación a endodoncia de molares, deben priorizarse usuarios menores de 14 años.



- En caso que los dientes no hayan completado su formación radicular, deben ser derivados directamente a **Odontopediatría**.
- Las urgencias odontológicas – dolor, trepanación, vaciamiento y medicación – deben ser realizadas en el centro de salud de atención primaria.
- Se sugiere no dejar dientes “abiertos” por más de 72 horas; lo indicado es restaurar temporalmente y luego derivar.
- El Endodoncista evaluará la indicación de endodoncia en los siguientes casos:
  - Dientes con procesos infecciosos y con anatomía difícil de abordar.
  - Dientes con lesiones periapicales o perirradiculares extensas.
  - Dientes con extensa destrucción coronaria que requieran rehabilitación con prótesis fija pero que no existan los medios económicos para realizarlos.
- En caso de producirse accidentes de procedimiento durante la trepanación (perforaciones, fractura de instrumentos), se solicita contactar directamente con los endodoncistas:

<b>HCSBA 6957764</b>	<b>CRS Maipú 5746490</b>
Dr. Alejandro Hasbún	Dr. Marcelo Hernandez
Dr. Franco Sandretti	Dr. Claudio Diaz
Dra. Minerva Cádiz	Dra. Natalia Ortega

- Una vez terminada la endodoncia el usuario será remitido con su respectiva radiografía de control de sellado y Alta Endodóntica a su **centro de salud de origen para la restauración definitiva** del diente.

## **5. NORMAS DE DERIVACION A CIRUGIA BUCAL**

### **INDICACIONES**

- Confirmación y estudio diagnóstico
- Cirugía Preprotética, regularizaciones.
- Complicaciones de erupción de terceros molares, semiincluidos y /o inclusión submucosa
- Exodoncias frustradas
- Resección de frenillo
- Fenestraciones
- Sutura de herida menor
- Biopsia en estudio
- Quistes de retención salival o mucosele
- Evolución ó cicatrización lenta de complicaciones en la atención odontológica.

### **DERIVACIÓN**

- Las patologías dento-óseas, deben tener radiografías indicadas.
- Corresponde derivar con la **urgencia odontológica** ya resuelta.
- Esta Especialidad se define como entidad facilitadora de la Red de Atención en sus distintos niveles.
- Al respecto Admisión (fono: 4833423) también recibe usuarios excepcionales, que ameritan atención especial, previa justificación de los colegas en Interconsultas y/o vía telefónica

## **6. NORMAS DE DERIVACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA**

### **INDICACIONES**

- Usuarios de hasta 10 años con patologías **corregibles con Aparatología Removible** como:
  - Mordida invertida anterior simple
  - Mordidas invertidas por acomodación con y sin alteraciones secundarias
  - Clase II por mandíbula pequeña
  - Clases III leves y Compresiones dento alveolares
- Se dará preferencia a las alteraciones **funcionales sobre las estéticas**, es decir,:
  - Clases II de origen mandibular
  - Clases III leves por mandíbula
  - Clase I con apiñamiento leve a moderado donde es posible realizar acciones de Guías de erupción o Extracciones Seriadas.

### **CONTRAINDICACIONES**

- Usuarios mayores de 10 años con patologías no corregibles con aparatología removible y por lo tanto NO derivar:
  - Grandes desarmonías por diente grande donde se requiere dar torque o tip (CORREGIR LA INCLINACIÓN VESTÍBULO PALATINA O MESIO DISTAL DE LOS DIENTES) o con posiciones desfavorables de los caninos (Inclinados hacia mesial)
  - Grandes disgnacias como Clases III ó II quirúrgicas.

### **DERIVACIÓN**

- Se solicita encarecidamente CONSIDERAR que la demora en la atención desde que se realiza la interconsulta hasta que ésta se hace efectiva es, en promedio, de un año y medio, por lo tanto NO dar interconsultas a niños mayores de 6 ó 7 años pues al ser recepcionados se les podrá evaluar y orientar con respecto al diagnóstico y plan de tratamiento pero **NO** serán tratados en el Servicio de Ortodoncia dadas las limitaciones del Aparato Removible.

- Los usuarios derivados deberán concurrir al Servicio de Ortodoncia en **Alta Integral Básica** o sea, con la enseñanza y aprendizaje de la técnica de cepillado, aplicación de las medidas de prevención como sellantes y flúor, sin lesiones de caries, desfocados e higienizados.
- Los usuarios al momento de ser evaluados se les solicitará **radiografías** de acuerdo al caso en cuestión, las que deben ser canceladas por el usuario ya sea dentro del mismo Servicio Dental de Especialidades o bien en forma privada y luego de eso se determinará su ingreso al tratamiento en el momento oportuno.
- Los usuarios derivados y sus familias deberán ser instruidos en:
  - El motivo de la derivación y **explicar** la existencia de una Anomalía Dento Maxilar y que la derivación es para **evaluar la posibilidad** de ser atendido en el Servicio de Ortodoncia del CSSBA con aparatología **REMOVIBLE**
  - El tratamiento tiene un **copago** dependiendo de su clasificación en los tramos de FONASA
  - La duración del tratamiento es de aproximadamente **dos a tres años** y que su éxito depende en gran parte del **compromiso del usuario y sus padres.**
- En caso de alteraciones estéticas que no serán incluidas dentro de los usuarios a atender como:
  - Leves giroversiones
  - Apiñamientos leves con correcta intercuspidad y que funcionalmente no produzcan alteraciones.

El Servicio de ortodoncia está abierto a responder inquietudes de los colegas

- Si al momento de realizar el **diagnóstico y Plan de Tratamiento** de decide la realización de una **Guía de Erupción**, las extracciones indicadas serán realizadas en el Centro de Salud de donde fue derivado el usuario, mediante la correspondiente indicación por escrito por parte del especialista. Se solicita indicar a los usuarios la importancia de no acudir a su CES los últimos días previos a la citación con el especialista, ya que dichas acciones realizarse en el más breve tiempo posible, no debiendo exceder los 30 días desde la indicación de la extracción.
- Si durante el tratamiento el usuario presenta caries, gingivitis, pérdida de sellantes, deberá ser atendido a la brevedad en su

Centro de Salud para poder continuar con el tratamiento de ortodoncia y así no alterar su planificación.

- Si fuese necesario extracciones más complejas éstas se realizan en Cirugía Bucal de dental especialidades y tendrán un costo.

1. Cualquier duda frente a diagnóstico, tratamientos, derivaciones o rechazos de usuarios, se les solicita canalizarlas mediante documento escrito al Coordinador de la Unidad de Ortodoncia, Dr. Rodrigo Aldana R.

## **7. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA**

### **INDICACIONES**

1. Usuarios entre **0 y 17 años 11 meses** portadores de una enfermedad sistémica o en estudio que requieran tratamiento dental.
2. Usuarios que pertenezcan al grupo etéreo y que sean de difícil manejo por mal comportamiento luego de aplicado el protocolo de niño de difícil manejo en APS.
3. Usuarios con Traumatismo en **Diente Permanente Joven** se referirán luego del tratamiento de urgencia de **forma directa y con IC** en mano en las siguientes patologías:
  - Fractura Radicular
  - Avulsión
  - Luxación extrusiva, intrusiva y lateral.

Se solicita enviar **Rx inicial**.

4. La resolución de urgencia de las fracturas coronarias simples y complicadas se realizará en APS y, dependiendo del diagnóstico se derivarán a Endodoncia (ápice cerrado) o a Odontopediatría (ápice abierto). Las obturaciones definitivas se realizan en APS.
5. Los Centros de Responsabilidad del Complejo de Salud San Borja Arriarán que derivarán directamente a Odontopediatría son:
  - Oncología – Hematología infantil
  - Neurología Infantil
  - Cardiología Infantil
  - Genética
6. La derivación de usuarios de otras especialidades (Cirugía Máxilo Facial, Broncopulmonar, Pediatría y otras), deben ser derivados al **centro de salud de Atención Primaria** para evaluación y tratamiento por el Odontólogo de su sector y, en

**caso de ser necesario** se derivará a la Unidad de Odontopediatría.

7. Las Unidades de Ortodoncia y Endodoncia del Centro de Responsabilidad Dental Especialidades, podrán derivar usuarios que cumplan con el criterio de edad y que además sea portador de enfermedad sistémica que dificulte su atención en el nivel primario de salud.
8. Los hijos de funcionarios que no puedan ser atendidos en la Unidad de Salud del Trabajador, deben ser atendidos en el Centro de Salud que se encuentran inscritos.
9. Una vez que el usuario **es dado de alta integral** de Odontopediatría, serán **contrareferidos** a su centro de salud con **epicrisis**, para que sean efectuados los controles y seguimiento.
10. Se informa además que el Centro de Responsabilidad de Dental Especialidades se encuentra gestionando pabellones para realizar tratamientos bajo anestesia general.
11. Es pertinente aclarar que Odontopediatría, **no realiza atención ambulatoria bajo Sedación Consciente ni moderada.**
12. También se encuentra en evaluación y gestiones desde Dental Especialidades la atención de usuarios mayores de 20 años con daño neurológico.

## 8. NORMAS DE DERIVACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA

- Los **Centros de Salud de Atención Primaria** que cuentan con equipo radiológico deben tomar sus propias radiografías retroalveolares periapicales y Bite Wing, incluso aquellas consideradas en la urgencia odontológica del AUGÉ.
- Estas prestaciones se otorgan en Dental especialidades HCSBA y el Centro de Salud N°5.
- Las radiografías **retroalveolares periapicales totales**, sólo serán derivadas por los servicios de Ortodoncia y Periodoncia del CDT. Cualquier caso extra deberá ser evaluado y autorizado por el Jefe del Servicio Dental Especialidades del CDT.
- En embarazadas con menos de 3 meses de embarazo sólo indicar radiografías en urgencias.
- La orden de Radiografía dental debe consignar:
  - Fecha
  - Nombre completo del paciente
  - N° de carnet de identidad
  - Edad
  - Radiografía a realizar
  - Hipótesis diagnóstica
  - Lo que se desea saber
  - Nombre legible del Cirujano Dentista que deriva y su firma (aquellas órdenes que no tengan el nombre y la firma serán rechazadas)
  - El Centro de Salud solicitante
  - Si la paciente está **embarazada** debe estar consignado en la orden, de preferencia con rojo.

### **INDICACIONES**

- Dental especialidades HCSBA y el Centro de Salud N°5, realizarán las radiografías retroalveolares que, por la complejidad de su diagnóstico, ameriten un informe del especialista. Esto es:
  - Radiografías retroalveolares periapicales totales.
  - Oclusales estrictas



- Oclusales panorámicas céntricas o excéntricas.
  - Retroalveolares de ángulo bajo
  - Radiografías de perfil
  - Estudios de ubicación de piezas dentarias
  - Estudio de lesiones o patología de maxilar o mandíbula,
  - Estudios de sialolitiasis.
- 
- Dental especialidades del HCSBA recibe **2 urgencias por jornada (4 diarias)**.
  - Corresponde a los centros de atención primaria el evaluar que casos ameritan realmente una Radiografía URGENTE.
  - Las piezas que **han sido trepanadas, no corresponden a una urgencia para radiografía** y esos pacientes deben seguir el conducto regular de pedir hora para RX de preferencia una o dos semanas antes de su citación para endodoncia.

## **9. NORMAS DE DERIVACIÓN DE USUARIOS A HOSPITAL URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA (HUAP, POSTA CENTRAL)**

### **INDICACIONES**

1. Consulta e intervención en Cirugía bucal:
  - Exodoncias a colgajos
  - Plastías de reborde
  - Exodoncia en inclusión submucosa
  - Exodoncias frustradas
  - Exodoncia de terceros molares
  - Apicectomías en casos de trauma dentoalveolar con fractura de tercio apical
  - Traumatismo superficial o profundo de tejidos blandos
2. Consulta e intervención de Cirugía Maxilo Facial:
  - Inclusiones dentarias ( óseas o submucosas, en posición horizontal o impactadas)
  - Extirpación de quistes
  - Remoción de cuerpos extraños y secuestrectomía
  - Suturas simples de herida
  - Sutura completa de herida menor
  - Sutura completa de herida mayor
  - Trauma maxilo-facial
  - Fractura maxilar inferior y superior
3. Toda la urgencia que no alcance a ser atendida en el horario de funcionamiento
4. Urgencia compleja: usuarios con patología de base como patología renal, endocarditis, en tratamiento con anticoagulantes.
5. Tratamiento complicado de abscesos y flegmones.

## IV. ARSENAL FARMACOLÓGICO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Farmaco	Forma farmaceutica	Dosis	Obs.
<b>Medicamentos usados en anestesia y gases medicinales</b>			
<b>Anestésicos locales</b>			
Mepivacaina (clorhidrato)	Solución inyectable c/ vasoconstrictor	2 %	h
Mepivacaina (clorhidrato)	Solución inyectable	3 %	A - h
Benzocaína	Crema	20%	A - h
Lidocaína (clorhidrato)	Solución inyectable	2%	l
<b>Agentes usados en premedicacion anestésica</b>			
Atropina sulfato	Solución inyectable	1 mg/ml	l
Diazepam	Solución inyectable	5 mg/ml	F - j
Midazolam (clorhidrato)	Solución inyectable	5 mg/ml	f - i
<b>Relajantes musculares</b>			
<b>Agentes despolarizantes</b>			
Suxametonio (cloruro)	Polvo para solución inyectable	100 mg	
<b>Analgesicos opiaceos , no opiaceos, antigotosos y antirreumaticos No esteroidales</b>			
<b>Analgesicos no opiaceos</b>			
Ac. Acetil-salicilico	Comprimido	100 mg	J - g
Ac. Acetil-salicilico	Comprimido	500 mg	J
Celecoxib	Cápsula o comprimido	200 mg	A - g
Clonixinato de lisina	Comprimido	125 mg	A
Diclofenaco (sodico)	Comprimido	50 mg	J - g
Diclofenaco (sodico)	Solución inyectable	25 mg/ml	J
Diclofenaco (sodico)	Supositorio infantil	12,5 mg	J
Ibuprofeno	Gragea o cápsula	400 mg	G - j
Ibuprofeno	Suspensión oral	200 mg/5 ml	J
Ketoprofeno	Solución inyectable	100 mg/2 ml	J
Metamizol sodico	Solución inyectable	0,5 g/ml	J
Paracetamol	Comprimido	500 mg	J - g
Paracetamol	Comprimido	80 - 100 mg	B
Paracetamol	Supositorios infantil	250 mg o 125mg	J - g
Paracetamol	Solución oral para gotas	100 mg/ ml	J - g
<b>Analgésicos opiaceos</b>			
Morfina ( clorhidrato)	Solución inyectable	10 mg/ml	D - i
Tramadol (clorhidrato)	Comprimido	50 mg	C - g
Tramadol (clorhidrato)	Solución oral para gotas	100 mg/ml	G
<b>Medicamentos antialergicos y usados en el tratamiento de la anafilaxia</b>			
<b>Antihistaminicos h1</b>			
Clorfenamina	Comprimido	4 mg	J
Clorfenamina	Solución inyectable	10 mg/ml	J
Clorfenamina	Jarabe	2,5 mg/5ml	
Loratadina	Comprimido	10 mg	
Loratadina	Jarabe	1 mg/ml	
<b>Adrenergicos Tratamiento anafilaxia</b>			
Epinefrina (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	G - j
Norepinefrina (bitartrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	l

<b>Glucocorticoides</b>			
Dexametasona ó betametasona (fosfato disódico)	Solucion inyetable	4 mg/ml	C - j
Hidrocortisona ( succinato)	Polvo solución para solucion inyetable	100 mg	J
Hidrocortisona ( succinato)	Polvo solución para solucion inyetable	500 mg	J
Prednisona	Comprimido	5 mg	G - j
Prednisona	Comprimido	20 mg	G - j
Prednisona	Suspensión oral	20 mg/5 ml	B - i
<b>Antídotos y otras sustancias usadas en el tratamiento de intoxicaciones</b>			
Carbon activado	Polvo para suspensión oral		I
Flumazenilo	Solución inyetable	0,1 mg/ml	I
<b>Anticonvulsivantes y antiepilépticos</b>			
<b>Anticonvulsivantes</b>			
Acido valproico	Comprimido	200 mg	G
Acido valproico	Comprimido	250 mg	C - g
Acido valproico	Solución oral para gotas	10 mg/gota	G
Carbamazepina	Comprimido	200 mg	G
Clonazepam	Comprimido	0,5 mg	F - g
Clonazepam	Comprimido	2,0 mg	F - g
Fenitoina ( sodica)	Comprimido	100 mg	G
Fenobarbital	Comprimido	15 mg	D - g
Fenobarbital	Comprimido	100 mg	D - g
Primidona	Comprimido	250 mg	
<b>Medicamentos antiinfecciosos</b>			
<b>Antihelmínticos intestinales</b>			
Mebendazol	Comprimido	100 mg	
Mebendazol	Suspensión	100 mg/5 ml	
<b>Antibacterianos</b>			
<b>Beta lactámicos</b>			
Amoxicilina	Cápsula o comprimido	500 mg	G - j
Amoxicilina	Comprimido	750 mg	G
Amoxicilina	Polvo para suspensión oral	500 mg/5 ml	G - j
Amoxicilina + acido clavulanico	Comprimido	500 mg + 125 mg	G - j
Amoxicilina + acido clavulanico	Polvo para suspensión oral	400 mg + 57 mg/5 ml	C
Bencilpenicilina	Polvo para solucion inyetable	1.000.000. Ui	G - j
Bencilpenicilina	Polvo para solucion inyetable	2.000.000 ui	J
Benzatina bencilpenicilina	Polvo para solucion inyetable	1.200.000 ui	J
Cloxacilina sódica	Polvo para solucion inyetable	500 mg ó 1 g	I
Flucloxacilina	Comprimidos	500 mg	B
Flucloxacilina	Polvo para suspensión oral	250 mg/ 5 ml	J
<b>Cefalosporinas</b>			
Cefadroxilo	Cápsula	500 mg	
Cefadroxilo	Polvo para suspensión oral	250 mg/5ml ó 500 mg/5 ml	
<b>Aminoglicósidos</b>			
Gentamicina (sulfato)	Solucion inyetable	40 mg/ml	J
Gentamicina (sulfato)	Solución oftálmica	0,3 %	J
Gentamicina (sulfato)	Ungüento oftálmico	0,3 %	J
<b>Macrólidos</b>			
Claritromicina	Comprimido	500 mg	G - j
Claritromicina	Polvo para suspensión oral	250 mg/5 ml	

Eritromicina ( etilsuccinato)	Comprimido	500 mg	J
Eritromicina ( etilsuccinato)	Polvo para suspension oral	400mg/5ml	G - j
<b>Sulfonamidas</b>			
<b>Quinolonas</b>			
Ciprofloxacino ( clorhidrato)	Comprimido	500 mg	
<b>Otros antibacterianos</b>			
Cloramfenicol	Solución oftálmica	0,5%	J
Cloramfenicol	Ungüento oftálmico	1 %	J
Clorhexidina	Solución colutorio	0,12%	B - g - h - j
Furazolidona	Suspension oral	50 mg/5ml	A
Nitrofurantoina	Comprimido	100 mg	J
Nitrofurantoina	Suspensión oral	25 mg/5 ml	B
Tetraciclina	Cápsula	250 mg	
<b>Antituberculosos</b>			
Estreptomina	Polvo para solución inyectable	1 g	
Etambutol (clorhidrato)	Comprimido	200 mg	
Isoniazida	Comprimido	100 mg	
Pirazinamida	Comprimido	500 mg	
Rifampicina	Cápsula	150 mg	
Rifampicina	Suspensión oral	100 mg / 5 ml	
<b>Antifungicos</b>			
Clotrimazol	Crema	1%	
Clotrimazol	Ovulos vaginales	100 mg	
Fluconazol	Cápsulas	150 mg	
Griseofulvina	Comprimidos	500 mg	
Miconazol ( nitrato) + tinidazol	Cápsula vaginal	100 mg + 150 mg	A
Nistatina	Comprimido vaginal	100.000 u.i.	
Nistatina	Pomada	100.000 u.i. / gramo	
<b>Antiprotozoarios</b>			
Metronidazol	Comprimido	500 mg	
Metronidazol	Comprimido vaginal	500 mg	
Metronidazol	Suspensión oral	125 mg/5ml	B
Miconazol ( nitrato) + tinidazol	Cápsula vaginal	100 mg + 150 mg	A
<b>Medicamentos usados en trastornos sanguíneos</b>			
<b>Antianémicos</b>			
Acido fólico	Comprimido	1 mg ó 5 mg	
Cianocobalamina	Solución inyectable	0,1 mg/ml	
Complejo hierro polisacárido	Solución oral	100 mg hierro elemental / 5 ml	B
Ferroso sulfato o fumarato	Comprimido	Equiv. 100 mg. Hierro elemental	C
Ferroso sulfato	Solución oral para gotas	Equiv. 25 mg hierro elemental / ml	
Piridoxina (clorhidrato)	Solución inyectable	100 mg/ml	
<b>Anticoagulantes y hemostáticos</b>			
Acido tranexámico	Solución oral	1000 mg/10 ml	A - g - h
Fitomenadiona	Solución inyectable	10 mg/ml	
<b>Medicamentos cardiovasculares</b>			
<b>Antianginosos</b>			
Atenolol	Comprimido	50 mg	G
Isosorbida dinitrato	Comprimido	10 mg	
Nitroglicerina	Comprimido	0,6 mg	J
Propranolol (clorhidrato)	Comprimido	40 mg	G

Propranolol (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	I
Verapamilo (clorhidrato)	Solución inyectable	2,5 mg/ml	I
<b>Antiarrítmicos</b>			
Adenosina	Solución inyectable	6 mg/2 ml	A - i
Amiodarona (clorhidrato)	Comprimido	200 mg	
Amiodarona (clorhidrato)	Solución inyectable	50 mg/ml	j
Atenolol	Comprimido	50 mg	G
Digoxina	Comprimido	0,25 mg	
Epinefrina (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ ml	G - j
Lanatosido c	Solución inyectable	0,4 mg/2 ml	I
Lidocaina (clorhidrato)	Solución inyectable	2 %	J
Norepinefrina (bitartrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	J
Propranolol (clorhidrato)	Comprimido	40 mg	G
Propranolol (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	I
Verapamilo (clorhidrato)	Solución inyectable	2,5 mg/ml	I
<b>Antihipertensivos</b>			
Atenolol	Comprimido	50 mg	G
Captopril	Comprimido	25 mg	G - j
Enalapril ( maleato)	Comprimido	10 mg	G
Hidroclorotiazida	Comprimido	50 mg	G
Losartan (potasico)	Comprimido	50 mg	G
Metildopa	Comprimido	250 mg	
Nifedipino	Comprimido accion retardada	20 mg	G
Propranolol (clorhidrato)	Comprimido	40 mg	G
Propranolol (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	I
<b>Medicamentos usados en insuficiencia cardiaca</b>			
Digoxina	Comprimido	0,25 mg	
Epinefrina (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ ml	G - j
Hidroclorotiazida	Comprimido	50 mg	G
Norepinefrina (bitartrato)	Solución inyectable	1 mg/ml	I
<b>Medicamentos antitromboticos y usados en el infarto al miocardio</b>			
Acido acetilsalicilico	Comprimido	500 mg	J
Acido acetilsalicilico	Comprimido	100 mg	G
<b>Hipolipidemiantes</b>			
Atorvastatina ó lovastatina	Comprimido	10 mg ó 20 mg	G
Gemfibrozilo	Comprimido	300 mg ó 600 mg	
<b>Medicamentos usados en dermatologia</b>			
<b>Antimicoticos</b>			
Clotrimazol	Crema	1 %	
Clotrimazol	Ovulos vaginales	100 mg	
Griseofulvina	Comprimidos	500 mg	
Nistatina	Comprimido vaginal	100.000 u.i.	
Nistatina	Pomada	100.000 u.i. / gramo	
<b>Antiinfecciosos</b>			
Polimixina b + bacitracina	Crema		A
<b>Antiinflamatorios y antipruriginosos</b>			
Betametasona dipropionato	Crema	0.05%	B
<b>Escabicidas y pediculicidas</b>			
Deltametrina + piperonil butóxido ó piretrina	Loción o crema	0.02 % + 2% ó 1%	
Vaselina azufrada	Ungüento	5% o 6%	
<b>Cicatrizantes y antisépticos</b>			
Crema cicatrizante	Crema	Según fórmula	A

Sulfadiazina de plata + lidocaina	Crema	10 mg (sp) + 6,66 mg (l) + 2,5 mg	A - j
+ vitamina a + vitamina d		(vit. A) + 0,0066 mg (vit. D) / gr	
<b>Desinfectantes y antisépticos</b>			
Agua oxigenada	Solución uso externo	10 vol.	J
Alcohol etílico	Solución desnaturalizada	70°	J
Clorhexidina gluconato	Jabón líquido	2%	J
Polividona yodada	Solución	10%	A - j
<b>Diuréticos</b>			
<b>Diuréticos tiazídicos</b>			
Hidroclorotiazida	Comprimido	50 mg	G
<b>Diuréticos de asa</b>			
Furosemida	Comprimido	40 mg	G
Furosemida	Solución inyectable	20 mg/ml	G - j
<b>Diuréticos depletors de potasio</b>			
Espironolactona	Comprimido o gragea	25 mg	
<b>Medicamentos utilizados en el aparato digestivo</b>			
<b>Antiácidos y otros medicamentos antiulcerosos</b>			
Aluminio hidróxido gel	Comprimido	500 mg	
Omeprazol	Comprimido o cápsula	10 mg ó 20 mg	G
Ranitidina ó famotidina	Comprimido	300 mg ó 40 mg	
Ranitidina	Solución inyectable	10 mg/ ml	J
<b>Antieméticos</b>			
Clorpromazina (clorhidrato )	Comprimido	25 mg	
Clorpromazina (clorhidrato )	Solución inyectable	12,5 mg/ ml	J
Domperidona	Comprimido o cápsula	10 mg	
Domperidona	Solución para gotas	10 mg/ml	
Metoclopramida (clorhidrato)	Solución inyectable	10 mg/2 ml	I
Metoclopramida (clorhidrato)	Comprimido	10 mg	
Tietilperazina	Solución inyectable	6,5 mg/ ml	I
<b>Antiespasmódicos</b>			
Atropina (sulfato)	Solución inyectable	1 mg/ml	I
Atropina (sulfato) + papaverina (clorhidrato)	Comprimido	0,5 mg + 40 mg	A
Pargerverina ( clorhidrato)	Solución inyectable	5 mg/ ml	J
Propifenazona + adifenina	Supositorio adulto	440 mg + 50 mg	A - j
<b>Medicamentos usados en la diarrea</b>			
Sales rehidratantes	Solución oral	60 meq de sodio/litro	J
Sales rehidratantes	Solución oral	90 meq de sodio/litro	J
<b>Hormonas y otros medicamentos endocrinos y anticonceptivos</b>			
<b>Medicamentos que modifican las funciones de la corteza suprarrenal, hormonas adrenales y sustancias sintéticas</b>			
<b>Glucocorticoides</b>			
Betametasona (fosfato disódico)	Solución inyectable	4 mg/ml	G - j
Dexametasona (fosfato disódico)	Solución inyectable	4 mg/ml	I
Hidrocortisona (succinato)	Polvo para solución inyectable	100 mg	J
Hidrocortisona (succinato)	Polvo para solución inyectable	500 mg	J
Prednisona	Comprimido	5 mg	G - j
Prednisona	Comprimido	20 mg	G - j

Prednisona	Suspensión oral	20 mg/5 ml	B - j
<b>Anticonceptivos</b>			
Etonogestrel	Implante	68 mg	A
Levonorgestrel ó linestrenol	Comprimido	0,03 mg ó 0,5 mg	
Levonorgestrel	Comprimido	0,75 mg	J
Levonorgestrel + etinilestradiol	Grageas	0,03 mg + 0,15 mg	
Medroxiprogesterona (acetato)	Suspensión inyectable	150 mg/ml	
Norefisterona (enantato) + estradiol valerato	Solución oleosa inyectable	50 mg + 5 mg/ml	
<b>Progestinas/progestagenos</b>			
Medroxiprogesterona ( acetato)	Comprimido	5 mg	
Medroxiprogesterona acetato	Suspensión inyectable	150 mg/ml	
Progesterona	Solución oleosa inyectable	25 mg /ml ó 50 mg/2 ml	I
<b>Medicamentos usados en el tratamiento de la diabetes mellitus</b>			
Glibenclamida	Comprimido	5 mg	G
Insulina humana cristalina	Frasco ampolla	100 ui/ml	G - j
Insulina humana isofana (nph)	Frasco ampolla	100 ui/ ml	G
Metformina (clorhidrato)	Comprimido	850 mg	G
Tolbutamida	Comprimido		G
<b>Medicamentos usados en el tratamiento de enfermedades de la tiroides</b>			
<b>Preparados de tiroides</b>			
Levotiroxina sodica	Comprimido	0,1 mg .	
<b>Medicamentos usados en oftalmologia</b>			
<b>Antiinfecciosos</b>			
Cloramfenicol ó gentamicina sulfato	Solución oftálmica	0,5% ó 0.3%	J
Cloramfenicol ó gentamicina sulfato	Ungüento oftálmico	1 % ó 0,3 %	J
<b>Medicamentos psicoterapeuticos</b>			
<b>Neurolepticos antiscoticos</b>			
<b>Fenotiazinicos</b>			
Clorpromazina (clorhidrato)	Comprimido	25 mg	G
Clorpromazina (clorhidrato)	Solución inyectable	12,5 mg/ ml	J
<b>Butirifenas</b>			
Haloperidol (decanoato)	Solución inyectable	5 mg/ml	I
<b>Medicamentos usados en el trastorno del animo</b>			
<b>Antidepresivos</b>			
<b>Antidepresivos tricíclicos</b>			
Amitriptilina (clorhidrato)	Comprimido	25 mg	G
Imipramina (clorhidrato)	Grageas o cápsulas	25 mg	
<b>Inhibidores recaptacion serotonina</b>			
Fluoxetina	Cápsula	20 mg	G
Sertralina	Comprimido	50 mg	G
<b>Ansioliticos y medicamentos usados en trastornos del sueño</b>			
Alprazolam	Comprimido	0,25 mg y/ó 5 mg	F
Clonazepam	Comprimido	0,5 mg	A - f - g
Clonazepam	Comprimido	2,0 mg	A - f - g
Diazepam	Comprimido	5 mg y/ó 10 mg	G
<b>Medicamentos usados en transtornos por</b>			
<b>Deficit atencional</b>			
<b>Medicamentos usados en el tratamiento del alcoholismo</b>			



Clordiazepoxido	Comprimido	10 mg	F
Disulfiram	Comprimido	500 mg	
<b>Medicamentos usados en otros trastornos psiquiátricos</b>			
Diazepam	Solución inyectable	5 mg/ml	F - j
<b>Medicamentos que actúan en el aparato respiratorio</b>			
<b>Broncodilatadores</b>			
<b>Agonistas selectivos beta 2</b>			
Salbutamol	Solución para nebulizar		I
Salbutamol ( sulfato)	Suspensión para inhalación	100 mcg/dosis	G - j
<b>Antimuscarínicos</b>			
Ipratropio bromuro de	Solución para nebulizar	0,25 mg/ml	I
Ipratropio bromuro de	Suspensión para inhalación oral.	0,02 mg/dosis	G - j
<b>Otros</b>			
Epinefrina (clorhidrato)	Solución inyectable	1 mg/ ml	G - j
Epinefrina racémica	Solución para nebulización	2,25%	i
Fenoterol (bromohidrato) + ipatropio (bromuro)	Suspensión para inhalación	50 mcg + 20 mcg/dosis	A
Fenoterol (bromohidrato) + ipatropio (bromuro)	Solución para nebulización	500 mcg + 250 mcg/ml	A - i
<b>Glucocorticoides</b>			
Budesonida	Aerosol para inhalación	200 mcg/dosis	G
<b>Medicamentos utilizados para corregir perturbaciones del medio interno</b>			
<b>Azúcares</b>			
Glucosa	Solución inyectable	30%	I
Glucosa	Solución inyectable	10 %	J
Glucosa	Solución inyectable	5 %	J
Glucosa + sodio cloruro	Solución isotónica inyectable	Según fórmula	J
<b>Electrolitos</b>			
Calcio gluconato	Solución inyectable	10%	I
Magnesio sulfato de	Solución inyectable	25%	I
Potasio cloruro	Solución inyectable	10%	I
Sodio bicarbonato	Solución inyectable	8,4%	I
Sodio bicarbonato	Solución inyectable	2/3 m	I
Sodio cloruro	Solución inyectable	0,9%	J
Solución ringer lactato	Solución inyectable	Según fórmula	J
<b>Vitaminas y otros nutrientes</b>			
<b>Vitaminas</b>			
Calcio carbonato ó calcio +vit d	Comprimido	500 mg de calcio elemental	A
Cianocobalamina	Solución inyectable	0,1 mg/ml	
Fitomenadiona	Solución inyectable	10 mg/ml	
Piridoxina (clorhidrato)	Solución inyectable	100 mg/ml	
Tiamina (clorhidrato)	Solución inyectable	30 mg/ ml	j c
Vitaminas a-c-d	Solución oral para gotas	Según fórmula	
Vitaminas b1-b6-b12	Solución inyectable	Según fórmula	A
<b>Misceláneos</b>			
<b>Misceláneos</b>			
Fluor tópic	Gel barniz	5%	H
Paramonoclorofenol alcanforado	Solución tópica	40%	A - h
Tricresol + formalina	Solución tópica	35% + 19%	A - h

## V. ARSENAL DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS

Descripcion	Presentacion	Marca
Acido ortofosforico 37% en gel fc 9 ml	Fc 9 ml	Aalen
Agente enlace esmalte y dentina fotocurado fc 5 ml	Fc 4 ml	Dentsply
Agua destilada bidon	Bi	
Aguja corta p/jeringa carpule 30 g x 20 mm largo	Cj 100 ud.	Septodont
Aguja extra corta p/jeringa carpule 30 g x 12 mm largo	Cj 100 ud.	Monoject
Aguja larga p/jeringa carpule 27 g x 40 mm largo	Cj 100 ud.	Septodont
Alginato tipo ii (normal) bs o fc 450 g	Bs 450 g	Septodont
Amalgama cp 1 porcion aleacion plata c/mercurio	Fc 500 cp	Septodont
Anestesia tópica en gel o crema sabores		Alfadental
Banda matriz p/porta matriz 6 mm ancho ro 3 m	Ro 3 mt	Formax
Banda matriz p/porta matriz 7 - 8 mm ancho ro 3 m	Ro 3 mt	Formax
Ampolleta para lámpara de fotocurado		
Cemento fosf.de zinc 32gm/15ml	Kit (polvo y liq.)	Goldsmith
Cemento vidrio ionomero p/ obt.	Kit	Chemfill
Cemento vidrio ionomero tecnica art	Kit (pv.+ liq.)	Ketac 3m
Cepillo adulto	Ud	Colgate
Cepillo dental infantil	Ud	Colgate
Cera roja p/protesis 7.5 x 15 cm x 1.2 mm tipo ii hoja	Hj	Ecocera
Clorhexidina (oralgene) 1,12%	Bi	Oralgene
Clorhexidina (oralgene) 1,12%	Fc 500 ml.	Oralgene
Composit.fotoc.p/ant.col. B2	Ud	Z-250 3m
Composit.fotoc.p/ant.col.am.osc a3,5	Ud	Z-250 3m
Composit.fotoc.p/ant.col.univ. A3	Ud	Z-250 3m
Cono gutapercha iso 15 - 40 surtido	Cj 120 co	Endotek
Cono gutapercha iso 45 - 80 surtido	Cj 120 co	Endotek
Cono papel absorbente iso 15 - 40 surtido	Cj 200 co	Endotek
Cono papel absorbente iso 45 - 80 surtido	Cj 200 co	Endotek
Cresophene	Fc 13ml	Septodont
Cunas d/madera tamanos surtidos c/curvatura	Cj 100 ud	S/especif.
Discos p/pulir composite gruesos 1/2"	Bd 85 ud	3m
Discos p/pulir composite gruesos 3/8"	Bd 85 ud	3m
Discos p/pulir composite medianos 1/2"	Bd 85 ud	3m
Discos p/pulir composite medianos 3/8"	Bd 85 ud	3m
Discos p/pulir composite finos 1/2"	Bd 85 ud	3m
Discos p/pulir composite finos 3/8"	Bd 85 ud	3m
Discos extrafinos 1/2"	Bd 85 ud	3m
Discos extrafinos 3/8"	Bd 85 ud	3m
Ensanchador conducto iso 15 - 40 25 mm largo	Cj 6 ud	Maillefer
Ensanchador conducto iso 45 - 80 25 mm largo	Cj 6 ud	Maillefer
Escobilla para limpiar dientes para contraangulo 4 mm diamet	Ud	Becht

Espejo dental numero 5 plano sin aumento	Ud	Krems
Eugenol fc 20 a 30 ml	Fc 20 ml	Becht
Extractor de nervio standard 21 mm largo	Cj 6 ud	Zipperer
Extractor pulpar n-1 largo 21 mm	Ud	Zipperer
Extractor pulpar n-2 largo 21 mm	Ud	Zipperer
Eyector de saliva transparente desechable	Ud	Asa
Fluor barniz (duraphat)	Tu 10 ml	Colgate
Formocresol fc 10 ml	Fc 10 ml	Endotek
Fluor barniz (dosis unitaria, sólo para cecof)		Maver
Fresa alta velocidad diamante iso 0.10 cilindrica, punta activa 4 mm de largo	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.10 redonda	Ud	Champion
Fresa alta velocidad diamante iso 0.12 cilindrica, punta activa 4 mm de largo	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.14 cilindrica, punta activa 4 mm de largo	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.14 cilindrica, punta activa 8 mm de largo (odontosección)	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.14 redonda	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.16 redonda	Ud	Alpha
Fresa alta velocidad diamante iso 0.16 llama, punta activa de 3,5 mm	Ud	Champion
Fresa p/contraangulo carburo iso 0.14 cilindrica	Ud	Kerr
Fresa p/contraangulo carburo iso 0.14 redonda	Ud	Kerr
Fresa p/contraangulo carburo iso 0.18 redonda	Ud	Kerr
Fresa quirurgicatipo zekrya para alta velocidad	Ud	Maillefer
Fresa quirurgicatipo zekrya para contraangulo	Ud	Maillefer
Fresa transmetalica cilindrica	Ud	Kerr
Fresario	Ud	Acrilico
Gelita hemostatica 1 x1 x 1 cm	Ud(blister 20ud)	Hemostop
Hidroxido de calcio en polvo capsula cj * 30 uds	Ud	Hertz
Hidroxido de calcio pasta base 13 g pasta catalizadora 11 g	Kt	Dycal
Hipoclorito de sodio 5%	Fc lt	Hertz
Huincha celuloide recta	Ud (x 50ud)	Quirudent
Huincha de metal con lija 4 mm ancho 13 cm largo aproximado	Ud	Champion
Huincha poliester de oxido de zinc p/pulir composite grano g	Ud	Champion
Lentulos (rellenador conducto)	Cjx4ud	Maillefer
Lima acodada 15-40	Cj x 6ud	Jota
Lima p/conducto hedstroem iso 45 - 80	Cj 6 ud	Maillefer
Lima p/conducto tipo hedstroem iso 15 - 40	Cj 6 ud	Maillefer
Lima p/conducto tipo k iso 15 - 40	Cj 6 ud	Maillefer
Lima p/conducto tipo k iso 45 - 80	Cj 6 ud	Maillefer
Liquido hemostatico	Fc 10ml	Alfa
Loseta vidrio p/preparaciones dentales	Ud( 10x8)	S/especif.
Lubricante para turbina de spray	Fc 400ml	Wyh

Mango hexagonal p/espejo bucal	Ud	Krems
Material temporal p/obturaciones fc 40 g	Fc 40 g	Fermin
Mepivacaina 2% c/vasoconstrictor tubo vidrio	Tu (cix50)	Septodont
Mepivacaina 3% s/vasoconstrictor tubo vidrio	Tu (cix50)	Septodont
Papel articular recto 10 cm largo bi-coloreado, envase unita	Bl 12 hj	Ritident
Paramonoclorofenol alcanforado	fc (10 cc)	Alfa
Pasta dental adulto 1500 ppm fluor	Ud	Colgate
Pasta p/destrarrtraje pote 95 g (limpieza dental)	Pt 100 g	Mayon
Pelicula retroalveolar adulto 4.1 x 3.2 cm	Cjx150ud	Kodak
Pelicula retroalveolar nino 2.2 x 3.5 cm	Cjx100uds	Kodak
Piedra arkansa p/pulir composite llama alta velocidad	Ud	Dedeco
Piedra arkansa p/pulir composite redonda alta velocidad	Ud	Dedeco
Pinceles p/aplicar composite y sellante	Ud(cix50 ud)	Usa
Pinza p/curacion diseno flagg, meriam o london-college	Ud	Coz
Pomo vaselina solida 80gr	Po	Hofsa
Porta amalgama c/punta metal desmontable	Ud	Krems
Porta matriz universal (tipo tofflemaier)	Ud	Krems
Revalador radiografico (periomat)	Kit (4 rev.+ 4 fij).)	
Seda dental	Ud	Oral b
Sellante fotocurado resina/acido 6/13 ml c/pinceles opaco kt	Kit (6ml+9 ml)	3m
Sonda curva p/carie	Ud	Coz
Sonda recta p/carie	Ud	Coz
Vaso dapen	Ud	Ritident
Vasos plásticos desechable *dental* 60 ml	Ud	
Yodoformo polvo fc 10 g	Fc 10 g	Hertz
Zinc oxido farmacopea fc 100 g	Fc 100 g	Aleman

## VI. VALORES DE PRESTACIONES EN ATENCIÓN SECUNDARIA MAI

GLOSA PRESTACION	FACTURACION TOTAL	COBRO USUARIO				
		TOTAL	COPAGO USUARIO SEGUN CLASIFICACION			
			A	B	C	D

(Incluye el valor del derecho a pabellón cuando corresponde)

### NIVEL PRIMARIO

#### ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Aplicación de sellantes	3.860	3.860 0	1.160	1.930	3.090
Desgastes selectivos	3.150	3.150 0	950	1.580	2.520
Destartraje y pulido corona	6.000	6.000 0	1.800	3.000	4.800
Fluoración tópica	2.150	2.150 0	650	1.080	1.720
Mantenedores de espacio	12.550	12.550 0	3.770	6.280	10.040
Pulpotomía	2.210	2.210 0	660	1.110	1.770
Examen de salud oral	2.710	2.710 0	810	1.360	2.170

#### OTRAS ACTIVIDADES DE NIVEL PRIMARIO

Educación grupal	8.230	8.230 0	2.470	4.120	6.580
Trabajo comunitario	4.640	4.640 0	1.390	2.320	3.710
Exodoncia permanente	3.500	3.500 0	1.050	1.750	2.800
Exodoncia temporal	2.210	2.210 0	660	1.110	1.770
Obturación amalgama y silicato	8.520	8.520 0	2.560	4.260	6.820
Obturación composite	8.110	8.110 0	2.430	4.060	6.490
Urgencias	3.870	3.870 0	1.160	1.940	3.100
Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)	2.470	2.470 0	740	1.240	1.980
Obturación Vidrio Ionómero	5.020	5.020 0	1.510	2.510	4.020

### NIVEL SECUNDARIO

Cirugía bucal	9.770	9.770 0	2.930	4.890	7.820
Endodoncia bi o multirradicular	48.810	48.810 0	14.640	24.410	39.050
Endodoncia unirradicular	36.010	36.010 0	10.800	18.010	28.810
Obturación Inlay metal (incluye materiales no preciosos, no incluye oro)	8.360	8.360 0	2.510	4.180	6.690
Periodoncia, consulta	2.930	2.930 0	880	1.470	2.340
Plano alivio oclusal	16.000	16.000 0	4.800	8.000	12.800
Prótesis de restitución (fase clínica)	34.730	34.730 0	10.420	17.370	27.780
Prótesis metálica	52.190	52.190 0	15.660	26.100	41.750
Radiografía extraoral (por placa)	3.490	3.490 0	1.050	1.750	2.790

Radiografía oclusal (por placa)	1.990	1.990	0	600	1.000	1.590
Prótesis de restitución (fase laboratorio)	17.290	17.290	0	5.190	8.650	13.830
Reparación compuesta de prótesis	6.950	6.950	0	2.090	3.480	5.560
Reparación corona	5.330	5.330	0	1.600	2.670	4.260
Reparación o reajuste prótesis	4.190	4.190	0	1.260	2.100	3.350
Restitución por corona (combinada)	31.360	31.360	0	9.410	15.680	25.090
Restitución por corona provisoria	16.000	16.000	0	4.800	8.000	12.800
Sialografía (cada lado) (incluye el proc.)	23.000	23.000	0	6.900	11.500	18.400
Tratamiento ortodoncia (incluye aparato)	87.950	87.950	0	26.390	43.980	70.360
<b>NIVEL TERCIARIO</b>						
Cirugía de enfermedad periodontal (por grupo)	10.460	10.460	0	3.140	5.230	8.370
Corticotomía	58.050	58.050	0	17.420	29.030	46.440
Disyunción palatina quirúrgica	108.230	108.230	0	32.470	54.120	86.580
Extirpación de pseudoquistes, quistes y tumores	81.310	81.310	0	24.390	40.660	65.050
Glosectomías	124.460	124.460	0	37.340	62.230	99.570
Implante endodóntico intraóseo	33.000	33.000	0	9.900	16.500	26.400
Implantes subperiósticos	125.140	125.140	0	37.540	62.570	100.110
Inclusiones dentarias	26.780	26.780	0	8.030	13.390	21.420
Injertos en boca	108.230	108.230	0	32.470	54.120	86.580
Intervenciones quirúrgicas en el seno maxilar	94.240	94.240	0	28.270	47.120	75.390
Plastía de fístula salival	37.370	37.370	0	11.210	18.690	29.900
Preparación quirúrgica de los maxilares con fines protésicos	24.770	24.770	0	7.430	12.390	19.820
Profundización de vestíbulo o reconstrucción de rebordes, con o sin injerto	119.180	119.180	0	35.750	59.590	95.340
Reimplante y trasplante dentario	26.780	26.780	0	8.030	13.390	21.420
Remoción de cuerpo extraño y secuestrectomía	26.780	26.780	0	8.030	13.390	21.420
Sutura completa de herida	51.170	51.170	0	15.350	25.590	40.940

mayor						
Sutura completa de herida						
menor	44.470	44.470	0	13.340	22.240	35.580
Sutura simple de herida	26.780	26.780	0	8.030	13.390	21.420
Tratamiento quirúrgico						
fracturas maxilar superior	142.560	142.560	0	42.770	71.280	114.050
Tratamiento quirúrgico de						
fracturas en maxilar inferior	142.560	142.560	0	42.770	71.280	114.050
Tratamiento de						
traumatismo dento						
alveolar simple	26.780	26.780	0	8.030	13.390	21.420
Tratamiento de						
traumatismo dento						
alveolar complejo	49.270	49.270	0	14.780	24.640	39.420

## VII. TELÉFONOS Y MAIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED Y SUS COORDINADORES

Nombre	CES	Email	Teléfono	Teléfono
Cecilia Cabello	Juricic	<a href="mailto:cecilia_cabello_perez@hotmail.com">cecilia_cabello_perez@hotmail.com</a>	74509623	5745366
Andrea Cárdenas	Voullieme	<a href="mailto:Amiquis257@hotmail.com">Amiquis257@hotmail.com</a>	97799511	5746662
Katherine Toro	Maipú	<a href="mailto:kathtoro@gmail.com">kathtoro@gmail.com</a>	98848349	4824370
Nancy Jofre	Nogales	<a href="mailto:patricia.pimentel@gmail.com">patricia.pimentel@gmail.com</a>	8 7845083	5746440
Joaquin Sepulveda	Ahues	<a href="mailto:cacosepul@yahoo.es">cacosepul@yahoo.es</a>	95343675	5742766
Danilo Riffo	CES N°5	<a href="mailto:daniriff@hotmail.com">daniriff@hotmail.com</a>	99919817	5748406
Erika Frantischek	Chuchunco	<a href="mailto:jeanninagutierrez@hotmail.com">jeanninagutierrez@hotmail.com</a>		5746834
Rolando Harnisch	Lo Valledor Norte	<a href="mailto:rolodent@hotmail.com">rolodent@hotmail.com</a>	09 3591063	5747707
Felipe Cortes	Pincheira	<a href="mailto:fcortes74@hotmail.com">fcortes74@hotmail.com</a>	74966759	5747852
Lucia Fernandez	Consultorio 1	<a href="mailto:luciafernandezmalagariga@gmail.com">luciafernandezmalagariga@gmail.com</a>	92271154	4833453
Yazmín Yoma	DAP	<a href="mailto:yazyoma@hotmail.com">yazyoma@hotmail.com</a>	93497753	3944431
Mauricio Flores	Clotario Blest	<a href="mailto:mauroafm82@hotmail.com">mauroafm82@hotmail.com</a>	99974293	2566974
Tomas López	Ivan Insunza	<a href="mailto:lopezrojas_tomas@yahoo.es">lopezrojas_tomas@yahoo.es</a>	76544183	2570375
Pedro Farias	Carlos Godoy	<a href="mailto:dr.pfarias@gmail.com">dr.pfarias@gmail.com</a>	74303258	2562064
Uziel Rojas	Muni STGO	<a href="mailto:urojas@saludstgo.cl">urojas@saludstgo.cl</a>	82595891	4985304
Jorge Valdés	Muni STGO	<a href="mailto:jvaldes@saludstgo.cl">jvaldes@saludstgo.cl</a>	84496854	4985305
Ricardo Muza	HCSBA	<a href="mailto:ricardo.muza@redsalud.gov.cl">ricardo.muza@redsalud.gov.cl</a>		6957764
Pamela Inostroza	Odontopediatría	<a href="mailto:pamitainos@gmail.com">pamitainos@gmail.com</a>	98478671	6957764
Indra Mussa	CRS Maipu	<a href="mailto:indra.mussa@redsalud.gov.cl">indra.mussa@redsalud.gov.cl</a>		5746490